

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor José Manuel Ricardo Sánchez, queda designado Auxiliar Consular del Consulado de la República Dominicana en Madrid, España.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 220-08 que nombra a la señora María Rosa Zeller Barrous, Vicecónsul de la República en Miami, Estados Unidos de América, y modifica el Art. 1ro. del Decreto No. 105-07.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 220-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se modifica el Artículo 1 del Decreto No. 105-07, de fecha 2 de marzo de 2007, para que diga del modo siguiente:

“ARTÍCULO 1.- La señora María Rosa Zeller Barrous, queda designada Vicecónsul de la República Dominicana en Miami, Estados Unidos de América.”

ARTÍCULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 221-08 que autoriza a varios ayuntamientos a vender terrenos.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 221-08

VISTAS: La Ley No.4381 del 10 de febrero de 1956 y la Ley No.5577 del 12 de julio de 1961.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago, Provincia Santiago de los Caballeros, a vender al señor José Fernández, un solar que está dentro de la parcela catastral No.56, del D.C.8, del Municipio de Santiago, y con designación municipal de solar No.1, manzana No.15, con un área corregida de 125.90 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte, calle Sol; al Sur, solar municipal No.2; al Este, calle No.28; y al Oeste, solar municipal No.100, por la suma de veinticinco mil ciento ochenta pesos con 00/100 (RD\$25,180.00).

ARTÍCULO 2- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago, Provincia Santiago de los Caballeros, a vender al señor Teofilo Antonio Tejada, un solar que está dentro de la manzana catastral No.124, del Distrito Catastral No.1, del municipio de Santiago, y con designación municipal del solar No.1240, manzana No.81, con un área corregida de 101.07 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte, calle Restauración; al Este, calle Talanquera; al Sur, solar No.1241; al Oeste, solar municipal No.1239, por la suma de cuarenta mil cuatrocientos veinticinco pesos con 00/100. (RD\$40,428.00).

ARTÍCULO 3.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago, Provincia Santiago de los Caballeros, a vender al señor José Marcelino Reyes Gómez, un solar que está dentro de la parcela catastral No.2-B-2-A, porción B, del D.C.No.1, del municipio de